



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 056 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 28 MAR 2014

VISTOS:

El Informe N° 054 y 058-2014-INVERMET/SGP-JUCO de 24 y 27 de marzo de 2014, del Coordinador de Obras y el Informe N° 021 y 023-2014-INVERMET/SGP-JUCO-FDRC de 24 y 27 de marzo de 2014, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Ley N° 26616 de 06 de junio de 1996, se faculta a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que en un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley y mediante Acuerdo de Concejo, apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 25 de julio de 2013 se suscribió el Contrato de Obra N° 019-2013-INVERMET-OBRA entre INVERMET y la Empresa CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C. para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo del UCV 237 C, del Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 230203 por la suma ascendente a S/. 430,229.84 (Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Veintinueve y 84/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, con fecha 03 de junio de 2013 se suscribió el Contrato de Supervisión N° 013-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN entre INVERMET y el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo del UCV 237 C, del Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 230203, por la suma ascendente a S/. 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta s/n de 23 de enero de 2014, la Empresa CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C. remite su Liquidación Final de Obra, la misma que fuera observada por el Supervisor de Obra Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, a través de la Carta N° 37-2014/CONS/APHJ-RL de 20 de febrero de 2014, cuyas observaciones fueran levantadas mediante Carta s/n de 11 de marzo de 2014 y finalmente procediéndose a reformular dicha Liquidación Final de Obra, mediante la misma y remitirla a INVERMET, quien mediante



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Informe N° 021 y 023-2014-INVERMET/SGP-JUCO-FDRC de 24 y 27 de marzo de 2014 del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obra;

Que, mediante documento de visto, el Coordinador de Obras informa que la Liquidación Final de Obra, ha sido revisada y aprobada por su Despacho, solicitando la emisión del acto resolutivo para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 211° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, y de no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final de Obra del Contrato de Obra N° 019-2013-INVERMET-OBRA para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo del UCV 237 C, del Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 230203, conforme al detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Contratista Empresa CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C., al Supervisor de Obra Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



LIQUIDACION DE LA OBRA

OBRA: "Mejoramiento de los Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del UCV 237 C, Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima"

PROCESO : A.M.C. N° 041-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO derivada de la A.D.S. N° 017-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO

CONTRATISTA : Construcciones COMAFE S.A.C.

REP. LEGAL : Ing. Maritza Trasmonte Loyaga

ENTIDAD : INVERMET (FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES)

FECHA : 21.03.2014

1.0.	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal	S/. 364,601.56	
1.1.2	Reajuste Netos		
	Contrato Principal	11,426.72	
1.1.3	Mayores Gastos Generales	0.00	S/. 376,028.28
1.1.4	I.G.V. (18%)		S/. 67,685.09
			<u>S/. 443,713.37</u>
1.2.0	OTROS		
1.2.1	Intereses demora en pagos	0.00	
1.2.2	Costo Adicional demora en pago de anticipo	0.00	0.00
1.2.3	I.G.V. (18%)		<u>0.00</u>
1.3.0	PAGADO		
1.3.1	Contrato Principal	S/. 364,601.56	
1.3.2	Reajuste Netos del Contrato	S/. 0.00	
1.3.3	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 364,601.56
1.3.4	I.G.V.		S/. 65,628.28
			<u>S/. 430,229.84</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 13,483.53
2.0.	ADELANTOS		
2.1.0	CONCEDIDOS		
2.1.1	Efectivo	S/. 72,919.49	
2.1.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 72,919.49
2.1.3	I.G.V.		S/. 13,125.51
			<u>S/. 86,044.99</u>
2.2.0	AMORTIZADOS		
2.2.1	Efectivo	S/. 72,919.49	
2.2.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 72,919.49
2.2.3	I.G.V.		S/. 13,125.51
			<u>S/. 86,044.99</u>
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
3.0.	FONDO DE GARANTIA		
3.1.0	RETENIDO		
3.1.1	Efectivo	S/. 43,022.98	S/. 43,022.98
			<u>S/. 43,022.98</u>
	MONTO EN EFECTIVO RETENIDO AL CONTRATISTA		S/. 43,022.98
4.0.	MULTA POR ATRASO DE OBRA		
4.1.0	AUTORIZADA	S/. 11,627.83	
2.2.0	DESCONTADA	S/. 5,377.86	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 6,249.97



LIQUIDACION DE LA OBRA

OBRA: : "Mejoramiento de los Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del UCV 237 C, Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima"

PROCESO : A.M.C. N° 041-2013-INVERMET-OBRAS/ENCARGO derivada de la A.D.S. N° 017-2013-INVERMET-OBRAS/ENCARGO

CONTRATISTA: : Construcciones COMAFE S.A.C.

REP. LEGAL : Ing. Maritza Trasmonte Loyaga

ENTIDAD : INVERMET (FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES)

FECHA : 21.03.2014

RESULTADO DE LIQUIDACION

Item	Concepto	A cargo del (a)	A favor del (b)
		Contratista	Contratista
		Efectivo	Efectivo
1.0.	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo		13,483.53
2.0.	ADELANTOS	0.00	0.00
3.0.	FONDO DE GARANTIA	0.00	43,022.98
4.0.	MULTA ATRASO DE OBRA	6,249.97	0.00
TOTAL S/.		6,249.97	56,506.51

RESUMEN DE LIQUIDACION		
- En Efectivo a CARGO (a)	S/.	6,249.97
- En Efectivo a FAVOR (b)	S/.	56,506.51
TOTAL S/.		50,256.54
A FAVOR DEL CONTRATISTA:		S/ 50,256.54



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

[Handwritten Signature]
FERNANDO DEL RÍO COTRINA
Ingeniero Especialista
COORDINACIÓN DE OBRAS